

Oscar Jesús Jara Ruiz Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial – UNIDA Carrera de Derecho Asunción – Paraguay - 2021

TÍTULO / TITLE:

JURISPRUDENCIA APLICADA EN CASOS DE LEGÍTIMA DEFENSA EN EL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO, PERIODO 2019 – 2021

CASE LAW APPLIED IN SELF-DEFENSE CASES IN THE CRIMINAL COURT OF GUARANTEES IN THE CITY OF LIMPIO, PERIOD 2019 - 2021

RESUMEN:

Este estudio tiene como objetivo principal esclarecer la jurisprudencia aplicada en casos de legítima defensa en el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Limpio durante el periodo 2019-2021. La metodología adoptada es de carácter descriptivo, con un diseño no experimental y corte transversal, enfocándose en la cualidad de los datos recopilados. La muestra se centra en el mencionado juzgado, utilizando técnicas como revisión bibliográfica, estudio de casos y entrevistas. Los resultados destacan que las normativas clave para el juzgamiento de la legítima defensa son el Artículo 15 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 1160, específicamente los artículos 19, 20, 24 y 65 del Código Penal. Se subraya la importancia del caudal de pruebas, el anticipo jurisdiccional de pruebas, la reconstrucción del hecho y el anticipo de reconocimiento de objeto en el proceso judicial. A pesar de estos elementos, la jurisprudencia continúa siendo motivo de debate, destacando la subjetividad en la interpretación de la ley, especialmente en lo relacionado con la necesidad y proporcionalidad de los hechos. En conclusión, este trabajo proporciona una visión detallada de la jurisprudencia aplicada en casos de legítima defensa en el contexto específico del Juzgado Penal de Garantías de Limpio. La complejidad y subjetividad inherentes a la interpretación de la ley sugieren la necesidad de una legislación más clara y definitiva para orientar el juzgamiento de estos casos.

PALABRAS CLAVES: Jurisprudencia. Legítima Defensa. Juzgado Penal de Garantías.

ABSTRACT:

This study aims to clarify the jurisprudence applied in cases of self-defense in the

Criminal Guarantees Court of the city of Limpio during the period 2019-2021. The

adopted methodology is descriptive, with a non-experimental and cross-sectional design,

focusing on the quality of the collected data. The sample revolves around the mentioned

court, utilizing techniques such as literature review, case studies, and interviews. The

results emphasize that key regulations for judging self-defense are Article 15 of the

National Constitution and Law No. 1160, specifically articles 19, 20, 24, and 65 of the

Penal Code. The importance of the body of evidence, anticipatory jurisdiction of

evidence, reconstruction of the event, and anticipatory recognition of the object in the

judicial process is underscored. Despite these elements, jurisprudence remains a subject

of debate, highlighting the subjectivity in the interpretation of the law, especially regarding

the necessity and proportionality of the facts. In conclusion, this work provides a detailed

insight into the jurisprudence applied in cases of self-defense in the specific context of

the Criminal Guarantees Court of Limpio. The inherent complexity and subjectivity in the

interpretation of the law suggest the need for clearer and definitive legislation to guide

the judgment of these cases.

KEYWORDS: Case Law. Criminal Defense. Guarantees Criminal Court.



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de investigación tiene como objetivo esclarecer la jurisprudencia aplicada en casos de legítima defensa en el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Limpio durante el periodo 2019-2021. La metodología adoptada para este estudio fue descriptiva de diseño no experimental y corte transversal, con un enfoque cualitativo. La muestra incluyó el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Limpio, y las técnicas e instrumentos de recolección de datos fueron la revisión bibliográfica, el estudio de casos y las entrevistas.

Se llegó a la conclusión de que el Artículo 15 de la Constitución Nacional y la Ley N° 1160 del Código Penal, específicamente en sus artículos 19, 20, 24 y 65, son las normativas utilizadas para el juzgamiento de casos de legítima defensa. Se observó también la consideración del caudal de pruebas, el anticipo jurisdiccional de pruebas, la reconstrucción del hecho y el anticipo de reconocimiento de objeto. Sin embargo, a pesar de estos elementos, la jurisprudencia sigue siendo objeto de debate debido a la subjetividad de la ley en lo que respecta a la necesidad y proporcionalidad de los hechos.

En los últimos años, en Paraguay se han suscitado diversos casos de legítima defensa que generaron un profundo debate sobre la interpretación de esta figura jurídica. Las sentencias varían según la interpretación que los miembros de los Tribunales aplican a cada caso. La presente investigación tiene como objetivo identificar las normativas nacionales que abordan el derecho a la legítima defensa y los factores que influyen en la consideración de esta figura jurídica en casos penales.

Según Vera (2019), el aspecto fundamental que modera la discusión interpretativa de la legítima defensa en sede penal son sus efectos justificatorios. Los actos respaldados por esta causal se consideran permitidos, autorizados y lícitos, eximiéndolos de sanciones



penales. La discusión sobre los alcances interpretativos de la legítima defensa y sus requisitos es esencialmente un debate sobre la licitud de ciertos actos.

La procedencia de la legítima defensa como causal de justificación se puede conceptualizar como un "permiso" dentro de la prohibición general de la conducta justificada. Es decir, la legítima defensa autoriza excepcionalmente la realización de un comportamiento típicamente prohibido, pero solo cuando se actúa en defensa de la persona, sus derechos o los de otros (Vera, 2019, p.263).

El informe incluye un análisis documental de teorías nacionales e internacionales sobre la jurisprudencia de la legítima defensa, considerando casos concretos y sus respectivas sentencias. Además, se presenta un análisis de los datos obtenidos mediante el diseño metodológico propuesto para comprender de manera objetiva y fundamentada la aplicación de la figura jurídica de legítima defensa en el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Limpio durante el periodo 2019-2021.

2. MATERIALES Y METODOLOGÍA

En esta sección se detalla una investigación de tipo descriptivo, cuyo propósito es especificar propiedades y características esenciales de fenómenos analizados, describiendo tendencias de un grupo o población, conforme a la definición de Hernández Sampieri, Collado y Baptista (2014).

Diseño de la Investigación

Se emplea un diseño no experimental, según la clasificación de Hernández Sampieri et al. (2014), caracterizado por la ausencia de manipulación deliberada de variables, y la observación de fenómenos en su entorno natural para su análisis. Este diseño adopta un enfoque transversal.



Enfoque

El enfoque metodológico seleccionado es cualitativo, basándose en la recolección y análisis de datos para refinar preguntas de investigación o identificar nuevas interrogantes durante el proceso de interpretación, en concordancia con las directrices de Hernández Sampieri et al. (2014).

Unidades de Análisis

Las unidades de análisis comprenden cinco artículos de investigación sobre jurisprudencia en casos de legítima defensa, dos sentencias de casos de legítima defensa, una entrevista a la jueza penal de garantías de Limpio (Elsa Idoyaga), una entrevista a un abogado penalista de la ciudad de Limpio y una entrevista a un Agente Fiscal de la misma ciudad.

Población

La población bajo consideración abarca los Juzgados Penales de Garantías en Paraguay.

Muestra

La muestra seleccionada se limita al Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Limpio.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas empleadas incluyen la revisión bibliográfica, el estudio de casos y entrevistas.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados son el resumen y análisis crítico de teorías nacionales e internacionales sobre jurisprudencia en casos de legítima defensa, análisis y comparación de sentencias con mayor repercusión, y un cuestionario no estructurado con



preguntas abiertas dirigido a la jueza penal de garantías, el agente fiscal y el abogado penalista de Limpio.

Procedimiento Adoptado

La revisión bibliográfica se centró en analizar teorías nacionales e internacionales para establecer las bases teóricas. El estudio de casos implicó un resumen y análisis crítico de las teorías consultadas. Las entrevistas se llevarán a cabo mediante un cuestionario de preguntas abiertas para obtener información, opiniones y perspectivas de los jueces entrevistados.

Procesamiento de los Datos

En el procesamiento de datos, las entrevistas serán transcritas y analizadas minuciosamente para clasificar temas de interés. La revisión bibliográfica implica la elaboración de resúmenes y análisis, mientras que el estudio de casos se enfocará en comparar las sentencias para determinar similitudes y diferencias.

3. RESULTADOS

Entrevista con la Jueza Penal de Garantías Elsa Idoyaga

La entrevista con la Jueza Penal de Garantías, Elsa Idoyaga, reveló aspectos clave sobre su experiencia y perspectivas en casos de legítima defensa. La magistrada, con más de 11 años en el cargo, destacó su previa función como fiscal penal durante aproximadamente 15 años en la misma ciudad de Limpio.

En cuanto a la conceptualización de jurisprudencia, Idoyaga enfatizó su variabilidad en cada caso, especialmente en situaciones de legítima defensa, donde la analogía está prohibida en lo penal. Explicó que la inconstitucionalidad y la legítima defensa son casos interpersonales, y su aplicabilidad depende de la forma en que se plantee cada caso.



La jueza admitió haber juzgado casos de legítima defensa, recordando uno particularmente complicado hace aproximadamente 11 años, durante su período como fiscal penal. Además, mencionó varios casos planteados, pero pocos fueron aprobados, destacando la complejidad de la legítima defensa y la necesidad de cumplir con requisitos específicos como la proporcionalidad.

Para el juzgamiento, Idoyaga destacó la importancia del caudal de pruebas, el anticipo jurisdiccional de pruebas, la reconstrucción del hecho y el anticipo de reconocimiento de objeto. Sin embargo, subrayó que la jurisprudencia en legítima defensa sigue siendo un tema debatido debido a la subjetividad de la ley en términos de necesidad y proporcionalidad de los hechos.

Entrevista a la Abg. Sara Noemí Torres Villalba de la Unidad Fiscal N° 2 de la ciudad de Limpio

La entrevista con la Fiscal Sara Torres proporcionó información adicional sobre la perspectiva del Ministerio Público en casos de legítima defensa. Torres señaló que cada situación es única y que la agresión debe ser prudente, proporcional y en el acto para ser considerada legítima defensa.

En relación con la jurisprudencia, la fiscal afirmó que hay poca jurisprudencia específica sobre legítima defensa. Al considerar casos, Torres destacó la importancia del estado emocional de la persona y el lugar donde ocurrieron los hechos.

Para el juzgamiento, Torres indicó que se tiene en cuenta la Ley N° 1660/97, Código Penal Paraguayo. Subrayó que la necesidad y proporcionalidad se evalúan en función de proteger un bien jurídico, como la vida y la integridad física, contra la agresión de un tercero.



Estudio de casos. Jurisprudencia en sentencias de legítima defensa en Paraguay

El análisis de casos específicos proporciona una visión más detallada de la aplicación de la legítima defensa en el sistema judicial paraguayo.

En la causa "ANGEL MARIA RODRIGUEZ GAONA S/ H.P. C/ LA VIDA (HOMICIDIO DOLOSO)", el tribunal abordó la agresión como cualquier conducta dirigida al menoscabo de un bien jurídico individual, estableciendo que la defensa debe ser necesaria, idónea y racional. La subsunción del tipo penal y la ponderación de la legítima defensa se detallan, destacando la importancia de los límites ético-sociales.

En otro caso, donde una estudiante de Obstetricia fue absuelta por legítima defensa, se evidencia la complejidad de la interpretación de los jueces. A pesar de un consenso sobre la existencia de la agresión, la cantidad de disparos generó desacuerdo sobre la proporcionalidad de la legítima defensa.

Estos casos ilustran la subjetividad inherente a la legítima defensa y la influencia de factores éticos y sociales en la interpretación y aplicación de la jurisprudencia.

4. DISCUSIÓN

El presente estudio abordó de manera exhaustiva la jurisprudencia aplicada en casos de legítima defensa en el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Limpio durante el periodo 2019-2021. A través de la consecución de los objetivos propuestos, se logró obtener información valiosa que contribuye a la comprensión de este aspecto crucial en el ámbito judicial.



Identificación de las Leyes Aplicadas en el Juzgamiento de la Legítima Defensa en Paraguay

Uno de los objetivos específicos se centró en identificar las leyes consideradas para el juzgamiento de la legítima defensa en Paraguay. En este contexto, se destacó la relevancia del Art. 15 de la Constitución Nacional y los artículos 19, 24 y 65 del Código Penal Paraguayo. Estos marcos legales han sido fundamentales en la toma de decisiones judiciales en casos de legítima defensa en el periodo bajo estudio.

Análisis de Factores Considerados en el Juzgado Penal de Garantías de la Ciudad de Limpio

Otro objetivo específico se orientó a determinar los factores analizados en el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Limpio, durante el periodo 2019-2021, para considerar un hecho como legítima defensa. La información recabada revela que el caudal de pruebas, el anticipo jurisdiccional de pruebas, la reconstrucción del hecho y el anticipo de reconocimiento de objeto son elementos cruciales que influyen en la decisión judicial respecto a la legítima defensa.

Exploración de la Jurisprudencia con Mayor Repercusión

El último objetivo específico se enfocó en explicar la jurisprudencia aplicada en casos de legítima defensa, con mayor repercusión, en el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Limpio, durante el periodo 2019-2021. A través de análisis de casos específicos, se evidenció la complejidad y subjetividad inherentes a la interpretación de la legítima defensa por parte de los jueces, como se observa en el caso de la estudiante de Obstetricia absuelta por legítima defensa.



Implicaciones y Desafíos en la Aplicación de la Legítima Defensa

Los resultados obtenidos plantean importantes implicaciones y desafíos en la aplicación de la legítima defensa en el ámbito judicial paraguayo. La subjetividad en la interpretación de la necesidad y proporcionalidad, la relevancia de la reconstrucción del hecho y la valoración de pruebas en juicio oral y público emergen como aspectos fundamentales. Además, se destaca la ausencia de una jurisprudencia uniforme, evidenciando la complejidad y la falta de claridad en la aplicación de esta figura jurídica.

En conclusión, la presente investigación proporciona una visión detallada y contextualizada de la jurisprudencia aplicada en casos de legítima defensa en el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Limpio durante el periodo 2019-2021. Los hallazgos subrayan la complejidad y la necesidad de un abordaje cuidadoso en la interpretación de la ley en situaciones de legítima defensa. La falta de uniformidad en la jurisprudencia refuerza la importancia de continuar examinando y discutiendo estos temas en el ámbito jurídico para promover una aplicación más consistente y justa de la legítima defensa en Paraguay.

5. CONCLUSIONES

La presente investigación ha abordado de manera exhaustiva la temática de la legítima defensa, cuya interpretación y requisitos siguen siendo objeto de debate, según las palabras de Vera (2019). La esencia de la legítima defensa, conceptualizada como una autorización excepcional dentro de la prohibición general de la conducta justificada, se destaca como un permiso otorgado en situaciones específicas para la protección de la persona, sus derechos o los de terceros.

La necesidad de dilucidar la interpretación de la legítima defensa, especialmente en el ámbito de la jurisprudencia, impulsó esta investigación. Se identificaron las leyes



fundamentales que rigen el juzgamiento de la legítima defensa en Paraguay, destacando el Art. 15 de la Constitución Nacional y el artículo 19 de la Ley N° 1160, Código Penal, que establece condiciones necesarias y racionales para la acción defensiva.

La coincidencia entre la Jueza Penal de Garantías Elsa Idoyaga y la Fiscal de la ciudad de Limpio respecto a la aplicación de normativas específicas, incluyendo el Art. 65 del Código Penal Paraguayo, resalta la importancia de estos marcos legales en la interpretación judicial. La medición de la pena, considerando diversos factores, se erige como un componente esencial en el proceso de juzgamiento, según se desprende del análisis de la magistrada.

El estudio de los factores considerados en el juzgado penal de garantías de la ciudad de Limpio durante el periodo 2019-2021 revela la complejidad del proceso, abarcando desde el caudal de pruebas hasta la valoración del estado emocional y el lugar de los hechos. La divergencia entre el juez de garantías y el juez de sentencias en la toma de decisiones subraya la subjetividad inherente a la interpretación de la legítima defensa.

A pesar de no registrarse casos de legítima defensa en el periodo estudiado, el análisis de la jurisprudencia aplicada en dos sentencias específicas proporciona valiosas percepciones. La necesidad e idoneidad de la defensa, la racionalidad y los límites éticosociales emergen como elementos fundamentales en la interpretación de la legítima defensa. La falta de unanimidad entre los magistrados evidencia la complejidad y subjetividad de este concepto legal.

La investigación concluye resaltando la limitada jurisprudencia nacional sobre legítima defensa debido a la escasez de casos aceptados. La digitalización insuficiente de los archivos de la Corte Suprema de Justicia se señala como un obstáculo para la consulta eficiente por parte de profesionales del derecho. La subjetividad de la ley en cuanto a la



necesidad y proporcionalidad de los hechos subraya la necesidad de una legislación más clara y contundente para orientar el juzgamiento de estos casos espinosos. En definitiva, esta investigación subraya la complejidad y la necesidad de claridad normativa en torno a la legítima defensa, un tema que sigue siendo objeto de debate en el ámbito jurídico.

6. REFERENCIAS

- Arango, M. I. (2010). propósito del papel del juez de control de garantías en la audiencia de formulación de imputación. *Revista Nuevo Foro Penal*, 231-242.
- Borzi Cirilli, F. (22 de Abril de 2019). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos***Argentina*. Obtenido de http://www.saij.gob.ar/federico-borzi-cirilli-legitima-defensa-diez-aspectos-clave-para-comprender-su-alcance-dacf190074-2019-04-22/123456789-0abc-defg4700-91fcanirtcod?q=fecha-rango%3A%5B20181101%20TO%2020190501%5D&o=2&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vig
- Cavani, R. (2017). ¿Qué es una resolución judicial? Un breve estudio analítico para el derecho procesal civil peruano. *Revistas IUS ET VERITAS*, 112-127.
- Chaverra, V., & Sepulveda, L. (2018). El Principio De Proporcionalidad En La Legítima Defensa. Colombia.
- Colombia Legal Corporation . (2021 de Mayo de 27). Obtenido de https://www.colombialegalcorp.com/blog/homicidio-en-legitima-defensa-en-colombia/
- Colombia Legal Corporation. (27 de Mayo de 2021). Obtenido de https://www.colombialegalcorp.com/blog/homicidio-en-legitima-defensa-en-colombia/



- Colombia Legal Corporation. (27 de Mayo de 2021). Obtenido de https://www.colombialegalcorp.com/blog/homicidio-en-legitima-defensa-en-colombia/
- CSJ. (21 de Junio de 2019). *Corte Suprema de Justicia*. Obtenido de https://www.pj.gov.py/notas/16807-jurisprudencia-destacada
- Domínguez, A., & Torres, E. (2020). Breve repaso: la legítima defensa en nuestro ordenamiento actual y su utilización como fundamento de la oposición a la formalización. *Revista de Derecho*.
- Dos Santos Melgarejo, J. (2008). ¿La existencia de la excitación emotiva, puede ser analizada por los tribunales de alzada?. *Investigación en ciencias jurídicas y sociales*, 9-26.
- Gustin, M. (2017). "La Legítima Defensa" Las características y sus problemas de aplicación en el Derecho Penal Argentino. Buenos Aires.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Herrera Carbuccia, M. (2008). La Sentencia. Gaceta Laboral v.14 n.1.
- Kelsen, H. (2005). Teoría pura del derecho. . *Grupo Editorial Éxodo*.
- La Nación. (22 de Enero de 2020). *Legítima Defensa: ¿Se puede matar para defender la vida?* Obtenido de https://www.lanacion.com.py/mitad-desemana/2020/01/22/legitima-defensa-se-puede-matar-para-defender-la-vida/
- Leguizamon Ferrer, M. (s.f). La legítima defensa. Casos particulares. *Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM*, 143-156.



Moraga Torres, J. (2018). *Sala de Prensa*. Obtenido de http://www.dpp.cl/sala_prensa/Columnas_detalle/8684/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-legitima-defensa

Muñoz Conde, F. (2011). Nueva parte general del Codigo Penal Brasileno. Sevilla.

Ortiz, P. (09 de Mayo de 2019). *ABC COLOR*. Obtenido de https://www.abc.com.py/especiales/fin-de-semana/legitima-defensa-entre-mitos-e-injusticias-1812717.htm

RAE. (28 de Septiembre de 2021). *Diccionario panhispánico del español jurídico*.

Obtenido de https://dpej.rae.es/lema/resoluci%C3%B3n

Reynoso, S. (2014). Idea de Jurisprudencia. Hidalgo.

Suero Alva, J. (2018). Concepto y breves antecedentes históricos de la jurisprudencia en México. México.

Suprema Corte De Justicia De La Nación . (1990). *Manual del juicio de amparo*. 6° reimpresión. México.

Torres, M. d. (2012). Legítima Defensa. Pilar: Universidad Nacional de Pilar.

Vera, J. S. (2019). Legítima defensa y elección del medio menos lesivo. *Iut et Praxis*, 261-298.